

Nuevo guión mediático de la contrarrevolución cubana

VICENTE E. ESCANDELL :: 22/02/2022

El intento de desacreditar, mediante falacias, el proyecto del Código de las Familias

José Martí valoraba: “Los hombres van en dos bandos: los que aman y fundan, los que odian y deshacen. Y la pelea del mundo viene a ser la de la dualidad hindú: bien contra mal”.

Hasta ayer, en las mal llamadas “redes sociales” porque, en la práctica, se han convertido en redes antisociales que esparcen odio, el bando de los malos, es decir, los que odian y destruyen, se habían manifestado contrariamente a la resistencia del pueblo cubano, llenos de rabia por la respuesta de nuestro pueblo ante los planes de los enemigos que claman por que los buques no lleguen, que no funcione la electricidad, que el pueblo sufra hambre, que no funcione el país, que continúe el genocida bloqueo norteamericano, que se cierre el cerco, que quieren una invasión a Cuba porque, en definitiva, de lo que se trata es destruir la Revolución cubana.

Pero como no han podido lograr sus deseos dada la resistencia del pueblo, sucede ahora, en medio de la discusión del Proyecto del CÓDIGO DE LAS FAMILIAS, que se realiza mediante asambleas populares, han cambiado el guion: tratar de desacreditar dicho Proyecto, crear dudas en el pueblo, mediante la manipulación de determinados aspectos, como es el caso en que se propone cambiar el vigente término de patria potestad por el término responsabilidad parental, aduciendo que de aprobarse este término, significaría que los padres perderían la responsabilidad de la crianza, asistencia, educación y cuidado de sus hijos y que estas funciones pasarían al Estado, es decir, el Estado opresor asumiría la patria potestad.

Es la misma campaña propagandista falsa que lanzaron en Cuba previo a la operación Peter Pan, (matriz actual de la contrarrevolución), consistente en que el Estado cubano eliminaría la patria potestad. Repiten hasta la locura, por las redes sociales, la farsa de que los hijos son propiedad del Estado. Todas estas falsedades quedan desmentidas en el TÍTULO V, DE LAS RELACIONES PARENTALES del Proyecto y que comprende desde el artículo 132 hasta el artículo 196, en los cuales se explica, pormenorizadamente, el contenido y significado del nuevo término propuesto que abarca una visión más amplia que el concepto de patria potestad del Código de la Familia vigente (LEY No. 1289 de 1975) al posibilitar, —sin negar, en lo más mínimo, la responsabilidad que tienen los padres con sus hijos menores—, la delegación voluntaria del ejercicio de la responsabilidad parental, consistente en que “los titulares de la responsabilidad parental pueden delegar con carácter temporal su ejercicio a las abuelas y los abuelos, a otro pariente o persona afectivamente cercano a su hija o hijo menor de edad, con condiciones para ello, sin perjuicio del derecho que también se reconoce en el artículo 178 del presente Código, por razones suficientemente justificadas y siempre en interés de la hija o el hijo”, tal como reza el artículo 141, inciso 1.

El término de patria potestad, fue muy utilizado por la contrarrevolución, en los años sesenta del siglo pasado, con la llamada Operación Peter Pan (también Operación Pedro

Pan), espanto ocurrido en los primeros años de la Revolución, en el que estuvo vinculada la Iglesia, fue una maniobra coordinada entre el Gobierno de los Estados Unidos (con énfasis sobre la CIA), la Iglesia católica y los cubanos que se encontraban en el exilio, por la cual más de 14.000 niños fueron llevados de Cuba a Estados Unidos sin sus padres, pues estos pensaban que regresarían pronto, ya que la Revolución duraría muy poco tiempo, sin embargo, no fue así, por lo que muchos de esos niños y niñas nunca más volverían a ver sus padres. Toda esa operación se realizó por mediación de la Iglesia Católica, al propagar la falsa noticia de que en Cuba se iba a quitar la patria potestad a los padres.

Por otra parte, estos mercenarios, propugnadores de la mentira, critican, además, dentro de la responsabilidad parental, el inciso ñ del artículo 134 del Proyecto, que determina que los padres, a sus hijos, deben “inculcarles el amor a su patria y el respeto a sus símbolos”. Según estos mercenarios y falseadores de la información, consideran que eso significaría solo el culto a Fidel y una obediencia absoluta al PCC como partido único y dictatorial, negando lo que dice el artículo segundo de nuestra Constitución, de que los símbolos patrios son la Bandera de la estrella solitaria, el Himno de Bayamo y el Escudo de la palma real. Tal es la manipulación que tratan de hacer, y soslayan que en el Proyecto no se menciona la palabra socialismo. Se olvidan también, de la expresión de Fidel al pueblo que le decía “no crean, sino que lean”. Con tan burda tergiversación, estos mercenarios, cuestionan la privación de la responsabilidad parental por “incumplir grave y reiteradamente los deberes establecidos en este código”, sin embargo, no dicen que esta causal de privación se encuentra en el artículo 95 del código vigente que dice:

ARTICULO 95. Los tribunales, atendiendo a las circunstancias del caso, podrán privar a ambos padres, o a uno de ellos, de la patria potestad, o suspenderlos en el ejercicio de ésta, en los casos de los artículos 93 y 94 , o mediante sentencia dictada en proceso promovido a instancia del otro o del fiscal, cuando uno o ambos padres: 1) incumplan gravemente los deberes previstos en el artículo 85; 2) induzcan al hijo a ejecutar algún acto delictivo; 3) abandonen el territorio nacional y, por tanto, a sus hijos; 4) observen una conducta viciosa, corruptora, delictiva o peligrosa, que resulte incompatible con el debido ejercicio de la patria potestad. 5) cometan delito contra la persona del hijo.

Entonces, debemos preguntarnos si de verdad estos lacayos se estudiaron el proyecto que se discute hoy y si conocen también, las normas que están vigentes desde el año 1975. Parece ser, que ni lo uno, ni lo otro. Debería darles vergüenza.

Son muchas las propuestas del Proyecto de Código de las Familias, para que la crianza de niños y niñas sea un acto de respeto y amor para esa niñez. Se busca legitimar todo lo bueno y justo para la niñez en el ámbito familiar. La infancia en Cuba es sagrada y esto se demuestra a diario. El Código asegurará, aún más, el bienestar y pleno desarrollo de esa niñez y los adolescentes.

El contenido del nuevo guion adoptado como campaña mediática en las redes sociales por estos vendepatria, anexionistas, mercenarios, contrarrevolucionarios y reaccionarios incorregibles, es crear, nuevamente, en nuestro pueblo, la duda, manipular la conciencia del pueblo, mediante la mentira, sutilezas, argucias, subterfugios, etc., con tal de desacreditar al gobierno y a nuestras instituciones con el objetivo de dar la visión falsa de que en Cuba,

el sistema socialista no sirve y de que existe un gobierno fallido. Tales son sus intenciones, pero les decimos que, como antes, volverán a fracasar, porque no acaban de reconocer que este pueblo es de Patria o Muerte y, por tanto, el gigante de siete leguas ¡NO PASARÁ!

CALPU

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/nuevo-guion-mediatico-de-la